

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

20 AGO, 2026

SALTA,

RES. H. N° 1222-26-

Expte. N° 255/2026 HUM-UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por las Profs. Gabriela Siñanes y Mónica Tolaba, mediante la cual tramitan la propuesta de la Diplomatura de Posgrado: "ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: APORTES Y DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LAS AULAS" (2º Edición); y

CONSIDERANDO:

Que la actividad en su conjunto fue autorizada mediante Res. H.N° 0809/26, en donde se detallan Responsables de Contenidos y de la Coordinación Académica, Tutores, estructura, carga horaria y fecha de realización además del detalle de honorarios docentes correspondientes;

Que en instancia de control la Administración observa que este último aspecto no se encuentra comprendido en la norma vigente, Res. H.N° 1620/25 y que por involuntariamente se consignó con error el monto de honorarios docentes;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es preciso emitir el instrumento legal que rectifique el error material correspondiente, en el marco de la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 101;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 6º de la Res. H.N° 0809/26 relativa a la implementación de la Diplomatura de Posgrado "ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: APORTES Y DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LAS AULAS- (2º Edición)" en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice:

"ARTICULO 6º.- AUTORIZAR el pago de hasta CIEN MIL PESOS (\$100,000) en concepto de honorarios docentes destinado a cada una de las Tutoras mencionadas en el Artículo 1º de la presente resolución y por cada uno de los Cursos de Posgrado que componen la Diplomatura; sujeto a la recaudación de la actividad.-"

debe decir :

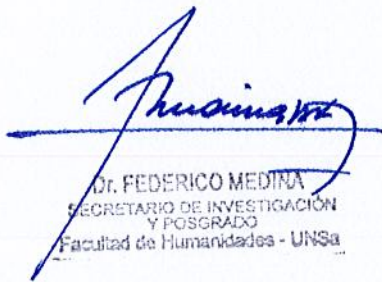


RES. H.Nº

11222-26-

"ARTICULO 6º.- AUTORIZAR el pago de hasta DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200,000) en concepto de honorarios docentes destinado a cada una de las Tutoras mencionadas en el Artículo 1º de la presente resolución y por cada uno de los Cursos de Posgrado que componen la Diplomatura; sujeto a la recaudación de la actividad.-"

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Gabriela Siñanes, Prof. Mónica Tolaba, Dra. Lourdes Morán, Mgt. Corina Rogovsky, Esp. Francisco Chamorro y Dra. Guadalupe Álvarez, Prof. Clara Díaz y Prof. Rodríguez Pamela, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA NATALIA ALVAREZ
VICESECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa